

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA MENA SEPULVEDA Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 140,138 CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION
ADJUNTA -
Fecha de Pago 15/03/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	2	15/03/2011	140,138

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :35

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		140,138
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	140,138	
Totales		140,138	140,138

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES	140,138	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		140,138
Totales		140,138	140,138

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL
GUERRA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero